



## **ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATOS DE SUMINISTRO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, se procede a hacer el presente documento.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de mínima cuantía de suministro, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

- A. Objeto: “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA CAMIONETA 4X4 MARCA MITSUBISHI MONTERO SPORT, PLACA OCH-238, DESTINADA AL TRANSPORTE DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y OPERACIÓN DEL VEHÍCULO UTILIZADO EN LAS LABORES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ESPECIALMENTE EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MARQUETALIA AVANZA”.**

**PLAZO Y VALOR:** El valor estimado del contrato es de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$ 15.536.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista y el plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.





## 1. Obligaciones del contratista:

### a. Obligaciones Específicas:

- 1- Asegurar un suministro de excelente calidad, bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- 2- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que sea necesario incurrir para la ejecución del contrato en el traslado de las llantas.
- 3- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- 4- Cumplir con todas las garantías a las cuales pueda aplicar los elementos suministrados.
- 5- Realizar el pago de impuestos y tasas a que haya lugar con ocasión al contrato.
- 6- Certificado resolución 0481 4 de marzo 2009
- 7- Certificado de marca más de 20 años en el mercado colombiano
- 8- Certificado de distribuidor autorizado de la marca.
- 9- Fichas técnicas que debemos anexar para especificaciones.
- 10- Carta de garantía en kilometraje.
- 11- Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

Requisito adicional: En la invitación pública se deberá estipular el siguiente requisito: "Los oferentes que deseen participar en el presente proceso contractual, deberán acompañar en la oferta técnica la ficha con las características técnicas de la llanta emitida por el fabricante, esto con el fin de evaluar por parte de la entidad, la idoneidad de los elementos ofertados y evitar posibles contratiempos en la ejecución del contrato"

### b. Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Para el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
5. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos propios de su actividad.
6. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos





- necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
7. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
  8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando sean exigidas).
  9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
  10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
  11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
  12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
  13. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
  14. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
  15. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
  16. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
  17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
  18. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
  19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

#### **1. Estudio del Mercado:**

El Gobierno de Marquetalia Caldas realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, el Gobierno de Marquetalia Caldas solicitó cotizaciones, consultó proceso de contratación celebrados por la entidad en vigencias anteriores y realizó un sondeo por internet – SECOP I y SECOP II, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan:

#### **● Análisis de la oferta:**

Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los servicios objeto del presente proceso y con el propósito de calcular el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, el Municipio de Marquetalia ha realizado una serie de cotizaciones con empresas que se considera tienen la capacidad legal de adelantar este tipo de contratos, y por medio





del cual se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los servicios a prestar.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

### RELACIÓN CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD CON EL MISMO OBJETO.

Nº. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO
MC-032-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LAS VOLQUETAS PROPIEDAD DE MARQUETALIA LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS RURALES Y/O URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA.	\$16.497.000
MC-092-2023	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN AYACUCHO, BATALLÓN DE INFANTERÍA N°22, EN DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES ENMARCADAS EN EL PLAN DE OPERACIONES BICENTENARIO "HÉROES DE LA LIBERTAD" EN PRO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.	\$27.840.000
MC-110-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LAS VOLQUETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA.	\$27.000.000

- **Consultas SECOP I y SECOP II:**

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP, para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Contrato N°	Entidad	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
IP-028-2025	MUNICIPIO DE	2025	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA TOYOTA TXL DE PLACAS ODU277, VEHÍCULO TIPO BUS DE PLACAS OEU861 Y VEHÍCULOS TIPO VOLQUETAS QUE FORMAN PARTE	\$39,800,000





	PALERMO HUILA		DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PALERMO - DEPARTAMENTO DEL HUILA	
IMC069-2025	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YACUANQ UER	2025	ADQUISICIÓN DE LLANTAS, PARA LOS BUSES DE PLACAS, OET-651 MODELO 2014 MARCA HYUNDAI, OEC-002 MODELO 2005 MARCA AGRALE, OAK -188 MARCA CHEVROLET MODELO 2007; DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX, SERVICIO OFICIAL, MODELO 2019, DE PLACA OAK 388 DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN RUTINARIO DE VIAS, DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER NARIÑO	\$25,872,000
MINC 005 DE 2024	MUNICIPIO DE MOLAGAVI TA SANTANDE R	2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL RETROCARGADOR B95B, LA MOTONIVELADORA SANY 5H6 190C Y LA VOLQUETA FVR CHEVROLET, QUE REALIZAN EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (S).	\$36,396,086
SMC-023-2022	ALCALDÍA DE NORCASIA	2022	SUMINISTRO DE 4 LLANTAS PARA LA CAMIONETA MARCA TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OCH-210 PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE NORCASIA CALDAS	\$6.000.000

### Descripción y especificaciones técnicas exigidas

Las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso contractual corresponden a las características mínimas requeridas por la entidad para garantizar la calidad, seguridad, resistencia, durabilidad y adecuado desempeño de las llantas destinadas al vehículo oficial tipo camioneta 4x4 de la Administración Municipal. Dichas especificaciones fueron definidas teniendo en cuenta las necesidades operativas del vehículo, las condiciones geográficas y viales del municipio, el uso institucional permanente y el análisis de mercado realizado mediante cotizaciones, garantizando el cumplimiento de condiciones técnicas idóneas para la adecuada prestación del servicio y la seguridad de las personas transportadas.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SUMINISTRO de diez (10) llantas nuevas para camioneta 4x4, medida 265/60 R18, construcción radial, con diseño de labrado tipo All Terrain (AT) o equivalente, aptas para operación en vías urbanas, carreteras y terrenos destapados o de difícil acceso, con índice de	





	<p><i>carga igual o superior a 110 e índice de velocidad igual o superior a H, ancho de sección de 265 mm, perfil 60, rin 18, con excelente capacidad de tracción, adherencia, estabilidad, frenado y maniobrabilidad en superficies húmedas, secas, pedregosas o en afirmado, resistentes al desgaste por recorridos prolongados y condiciones de alta exigencia, aptas para camionetas de uso institucional y operación permanente en vías terciarias; las llantas ofertadas deberán ser nuevas, originales, no reencauchadas ni remanufacturadas, libres de defectos de fabricación, con fecha de fabricación no superior a dieciocho (18) meses contados a partir de la entrega, con estructura reforzada para trabajo pesado y cumplimiento de normas técnicas y de seguridad aplicables para circulación en el territorio nacional.</i></p> <p><i>Así mismo, el oferente deberá anexar ficha técnica emitida por el fabricante, certificación de garantía del producto, documento que acredite la calidad e idoneidad de las llantas ofertadas y garantía mínima contra defectos de fabricación, asegurando el adecuado desempeño del producto en vehículos tipo camioneta 4x4 destinados al transporte institucional y recorridos permanentes en vías terciarias y carreteras del Municipio de Marquetalia Caldas.</i></p>	10 Llantas
--	---	------------

Con el fin de conocer las condiciones actuales del sector económico relacionado con el objeto del presente proceso contractual, identificar personas naturales y jurídicas con capacidad para suministrar los bienes requeridos y establecer un presupuesto oficial acorde con los precios del mercado, el Municipio de Marquetalia Caldas realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores que cuentan con capacidad legal, comercial y técnica para ejecutar este tipo de contratos.

A partir de la información obtenida en las diferentes cotizaciones allegadas, la entidad efectuó el análisis económico correspondiente, tomando como referencia los valores ofertados y las condiciones técnicas requeridas, con el propósito de determinar el presupuesto oficial del proceso, estableciendo valores promedio acordes con las condiciones reales del mercado y garantizando el cumplimiento de los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Las variables consideradas para la determinación del presupuesto oficial corresponden a las cotizaciones presentadas por los diferentes proveedores consultados, las cuales sirvieron como soporte técnico y económico para la estructuración del presente proceso contractual.





COTIZACIONES - PROMEDIO					
cantidad	Descripción	COTIZACION UNO	COTIZACION DOS	COTIZACION TRES	PROMEDIO
10 Llantas	<p>SUMINISTRO de diez (10) llantas nuevas para camioneta 4x4, medida 265/60 R18, construcción radial, con diseño de labrado tipo All Terrain (AT) o equivalente, aptas para operación en vías urbanas, carreteras y terrenos deslizados o de difícil acceso, con índice de carga igual o superior a 110 e índice de velocidad igual o superior a H, ancho de sección de 265 mm, perfil 60, rin 18, con excelente capacidad de tracción, adherencia, estabilidad, frenado y maniobrabilidad en superficies húmedas, secas, pedregosas o en afirmado, resistentes al desgaste por recorridos prolongados y condiciones de alta exigencia, aptas para camionetas de uso institucional y operación permanente en vías terciarias; las llantas ofertadas deberán ser nuevas, originales, no reencauchadas ni remanufacturadas, libres de defectos de fabricación, con fecha de fabricación no superior a dieciocho (18) meses contados a partir de la entrega, con estructura reforzada para trabajo pesado y cumplimiento de normas técnicas y de seguridad aplicables para circulación en el territorio nacional.</p> <p>Así mismo, el oferente deberá anexar ficha técnica emitida por el fabricante, certificación de garantía del producto, documento que acredite la calidad e idoneidad de las llantas ofertadas y garantía mínima contra defectos de fabricación, asegurando el adecuado desempeño del producto en vehículos tipo camioneta 4x4 destinados al transporte institucional y recorridos permanentes en vías terciarias y carreteras del Municipio de Marquetalia Caldas.</p>	\$ 20.000.000	\$ 14.280.000	\$ 12.328.000	\$ 15.536.000
TOTAL PROMEDIO		\$ 20.000.000	\$ 14.280.000	\$ 12.328.000	\$ 15.536.000

Los presentes análisis de sector se expiden a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

**CLAUDIA MUÑOZ DUQUE**  
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Claudia Muñoz Duque – Secretaria General y de Gobierno  
Revisó: Danny Alberto Vélez Osorio - Abogado Contratista  
Aprobó: Jhon Wilmar Ramirez Giraldo – Secretario Jurídico.

